

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

En cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento de Villacañas para el ejercicio de 2010, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al presupuesto general definitivamente aprobado, resumido por capítulos, que incluye la memoria, liquidación del ejercicio anterior, informe económico-financiero, anexo de personal y bases de ejecución. Se encuentra integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y por los Estados de Previsión de la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L. (EMUVI).

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2010

GASTOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULO 1	4.882.684,39	9.216,00	4.891.900,39		4.891.900,39
CAPÍTULO 2	2.320.649,68	10.589,13	2.331.238,81		2.331.238,81
CAPÍTULO 3	91.839,13		91.839,13		91.839,13
CAPÍTULO 4	812.010,58		812.010,58	19.805,13	792.205,45
CAPÍTULO 6	1.152.550,39	1.250.000,00	2.402.550,39		2.402.550,39
CAPÍTULO 7	30.000,00		30.000,00		30.000,00
CAPÍTULO 8					
CAPÍTULO 9	610.946,57		610.946,57		610.946,57
TOTAL	9.900.680,74	1.269.805,13	11.170.485,87	19.805,13	11.150.680,74

INGRESOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULO 1	3.016.350,00		3.016.350,00		3.016.350,00
CAPÍTULO 2	252.700,00		252.700,00		252.700,00
CAPÍTULO 3	2.011.910,48		2.011.910,48		2.011.910,48
CAPÍTULO 4	3.780.126,78	19.805,13	3.799.931,91	19.805,13	3.780.126,78
CAPÍTULO 5	17.694,79		17.694,79		17.694,79
CAPÍTULO 6					
CAPÍTULO 7	716.898,69		716.898,69		716.898,69
CAPÍTULO 8					
CAPÍTULO 9	105.000,00	1.250.000,00	1.355.000,00		1.355.000,00
TOTAL	9.900.680,74	1.269.805,13	11.170.485,87	19.805,13	11.150.680,74

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Villacañas 15 de abril de 2010.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-3966